



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-2096-16-30

La Plata, 17 de Julio de 2017

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 15/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión, instalación y montaje de dispositivos y central de detección de incendios y el correspondiente servicio de mantenimiento preventivo correctivo, en el edificio del Ministerio Público de la Defensa sito en Av. Alberdi N°233 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 52, por Resolución N° 18/17 de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 524, se recibieron seis ofertas con las propuestas de las firmas Kadde Ingeniería en Control Industrial SRL, Securiton Argentina SA, Iturraspe 970 SRL, Soluciones Integrales Aplicadas SRL, Matafuegos Donny SRL y Rodrigo Alba.

Que a fojas 527/528, obra informe técnico y de razonabilidad de precios de la Delegación Quilmes del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 535 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura amplía el informe realizado, según lo solicitado a fs. 532 por la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que a fs. 549 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma Securiton Argentina SA.

Que a fojas 557/559, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Securiton Argentina SA.

Que a foja 560 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que la firma Securiton Argentina SA no registra anotaciones.

Asesoría de
...na SA.

3002-2096-16-30

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 561 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Securiton Argentina SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 566/567 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 527/528, 535 y 549.

Por ello, el señor **Subsecretario de la Secretaría de Administración de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires**, teniendo en cuenta las previsiones del inciso 1 de la Ley 13.981 y de los artículos 17 apartado 3 inc. h, 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 15/17**, tendiente a la provisión, instalación y montaje de dispositivos y central de detección de incendios y el correspondiente servicio de mantenimiento preventivo correctivo, en el edificio del Ministerio Público de la Defensa sito en Av. Alberdi N°233 de Quilmes, Departamento Judicial Quilmes.

Artículo 2°: Rechazar la oferta alternativa de la firma Securiton Argentina SA, por no cumplir técnicamente con lo requerido.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma **SECURITON ARGENTINA SA**, con domicilio constituido en calle Vergara N°2270 4°C, de la localidad de Florida, el **renglón 1** correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para el edificio del Ministerio Público de la Defensa en Av. Alberdi N°233, por un importe total de pesos setecientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y tres con 53/100 ctvos (\$748.373,53), y el servicio de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-2096-16-30

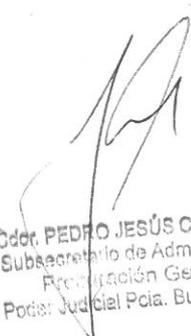
mantenimiento preventivo correctivo del sistema de detección contra incendio en el edificio del Ministerio Público de la Defensa en Av. Alberdi N°233, por el término de doce meses a partir del 01/08/2017 por un importe unitario de \$3.268,52, haciendo un total de pesos por doce meses de treinta y nueve mil doscientos veintidos con 27/100 ctvos (\$39.222,27). Lo que hace un valor total a adjudicar al proveedor de **PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 787.595, 80)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 126.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 PRG 23, PP4, PS 8, PAR 0 y PP 3, PS 4, PAR 7 correspondiente al ejercicio 2017, conforme los montos indicados en el artículo anterior y de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 555.

Artículo 5°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 6°: Registrar la presente Resolución y pasar al Área de Contrataciones y Suministros a sus efectos.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Resolución	
Reg. Bajo el Nro.	66/2017


Cdr. PEDRO JESÚS CARRETTO
Subsecretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

PROCURACION GENERAL
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
☆ 17 JUL. 2017 ☆
AREA CONTRATACIONES